

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-180620

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,610

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,610) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-04/2020 AMST “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE PERSONAS COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA LOS COLABORADORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, PERIODO 2020”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 1,544 tomado en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2020, y publicadas el día 4 de mayo de 2020, en el Periódico La Prensa Gráfica; donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas serían los días 5 y 6 de mayo de 2020, y la presentación, recepción y apertura de ofertas para el día 21 de mayo de 2020.
- III- Que de acuerdo al registro de descarga de COMPRASAL, estas fueron descargadas por: SISA, VIDA, S.A., SEGUROS E INVERSIONES, S.A., PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY, MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A., ASEGURADORA VIVIR, S.A., LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., Y FEDECREDITO VIDA, S.A.
- IV- Que de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de Mayo del 2020, presentaron ofertas los participantes siguientes: ASEGURADORA VIVIR, S.A., FEDECREDITO VIDA, S.A. Y LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.
- V- Que con base a los resultados alcanzados en el proceso de evaluación y por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la Licitación y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 del RELACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar en forma total a ASEGURADORA VIVIR, S.A., hasta por el monto de US\$64,255.96, para el periodo comprendido del 30 de junio al 31 de diciembre de 2020, ambas fechas a las 12:00M, por ofertar beneficios sustancialmente mejores en el seguro médico hospitalario, las coberturas del seguro colectivo de vida se sustentan

con la experiencia y el cumplimiento total de los reclamos y solicitudes de autorizaciones presentados en años anteriores.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar en forma total el proceso de Licitación Pública LP-04/2020 AMST “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE PERSONAS COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA LOS COLABORADORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, PERIODO 2020”; a la sociedad ASEGURADORA VIVIR, S.A., hasta por el monto de SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$64,255.96), para el periodo comprendido del 30 de junio al 31 de diciembre de 2020, ambas fechas a las 12:00M, por ofertar beneficios sustancialmente mejores en el seguro médico hospitalario, las coberturas del seguro colectivo de vida se sustentan con la experiencia y el cumplimiento total de los reclamos y solicitudes de autorizaciones presentados en años anteriores.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato a la Licenciada DAYSI MERCEDES GUEVARA DE ALVAREZ, Encargada de Beneficios, en la Dirección de Talento Humano, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**